

3.

Violencia contra sindicalistas

Observaciones sobre el proyecto del Pnud

Violencia contra sindicalistas*

Observaciones sobre el proyecto del Pnud

Por *Rainer Dombois***

Introducción¹

Desde hace algunos años las organizaciones de derechos humanos y los sindicatos buscan llamar la atención sobre las violaciones excesivas a los derechos humanos de los sindicalistas en Colombia. Pero solamente a raíz de las negociaciones finales para la firma de un tratado de libre comercio de Colombia con los Estados Unidos, por un lado, y con la Unión Europea, por el otro, se ha hecho conciencia en un contexto más amplio de opinión pública internacional sobre la dimensión de la violencia física, irregular y extralegal ejercida contra los sindicalistas. En un lapso de 25 años, entre 1986 y 2011, han sido asesinados en Colombia más de 2.800 sindicalistas²; mayor aún es el número de amenazas de muerte, desapariciones, torturas³. En ninguna otra parte se ha ejercido de tal manera la violencia física

* Artículo recibido en abril de 2012. Artículo aprobado en junio de 2012

** Profesor de la Universidad de Bremen Alemania.

1 Artículo escrito por el autor para este número de *Controversia*, fue traducido por Ricardo Lucio.

2 La cantidad difiere de una base de datos a otra. Entre 1986 y marzo de 2011: 2.863 asesinatos, según la ENS, y 2.883 según el Cinep (cfr. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Pnud, 2011, 57).

3 Ver los datos de la ENS en: Corporación Nuevo Arco Iris (Cnai), 2010, 17.

masiva en contra de los sindicalistas. Inclusive el último informe anual de la Confederación Sindical Internacional (CSI) señala a Colombia como el país con la mayor violencia ejercida contra los sindicalistas (Ituc, 2011)⁴.

Para los observadores europeos o de otros países latinoamericanos la masa de violencia física ejercida sin restricciones legales ni morales contra los sindicalistas es tan incomprensible como su impunidad: en menos del 6 por ciento de los asesinatos los responsables fueron enjuiciados y condenados (Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad DeJusticia, 2010, 27 y Pnud, 2011, 156).

En la historia de los países industrializados la violencia física contra los sindicalistas ocurrió especialmente en la fase de la institucionalización de las relaciones laborales. La libertad de asociación, el derecho de huelga y el derecho de negociación colectiva solamente pudieron imponerse en contra de la oposición férrea de los empresarios, del derecho público imperante y de la violencia estatal. Los sindicalistas también fueron víctimas de la violencia física en las épocas dictatoriales, en las cuales se suspendían los derechos ciudadanos de tipo político y laboral y los sindicalistas eran encarcelados o asesinados, tal como sucedió durante el fascismo, así como en las guerras sucias de las dictaduras militares suramericanas de los años setenta y ochenta. En ambos casos fueron los órganos estatales quienes aplicaron la violencia física irregular en nombre del orden imperante.

Sin embargo, la violencia contra los sindicalistas en Colombia no se ajusta del todo a este patrón: ella tiene lugar en un contexto democrático. A excepción de un periodo dictatorial muy corto, que tuvo lugar a comienzos de los años cincuenta, el ordenamiento

4 En el último informe véase también: entre los 90 sindicalistas que fueron asesinados solamente en el año 2010, 49 provenían de Colombia (Ituc, 2011).

democrático del país ostenta una marcada continuidad y en la Constitución de 1991 se define como un Estado Social de Derecho. También el sistema de las relaciones laborales está institucionalizado legalmente y permite en principio la solución no violenta de los conflictos laborales. Ha sido reglamentado por medio del derecho laboral individual y colectivo y por las instituciones laborales, pero es restringido y expuesto al control estatal, aunque sin salirse del contexto común del subcontinente (Collier y Collier, 1991; Dombois y Pries, 2000 y Dombois, 2006). Colombia también ha ratificado un buen número de convenciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), convirtiéndolas con ello en obligatorias, así como los derechos fundamentales de la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva⁵.

En todo esto no hay que olvidar que el sindicalismo es muy débil en Colombia. En comparación con otros países de la región que han tenido una marcada tradición corporativista –Argentina, Brasil, México–, el sindicalismo colombiano tiene una base organizativa muy pequeña y es poco el influjo que ha podido ejercer en el mercado laboral y en la política en general. Razón de más para que sea totalmente inexplicable la gran cantidad de violencia masiva irregular a la que ha sido y continúa siendo sometido.

Con todo, la violencia irregular no se dirige exclusivamente en contra de los sindicalistas; el país lleva más de sesenta años sometido a los conflictos armados, comenzando por la llamada *Violencia*; la guerra civil a lo largo de la frontera partidista entre conservadores y liberales a finales de los años cuarenta; luego, a partir de los sesenta, el conflicto armado entre los militares y los grupos guerrilleros, que cobró una intensidad considerable a partir de los ochenta, a causa del surgimiento y la expansión territorial de bandas paramilitares⁶ y

5 Ver la base de datos sobre las normas internacionales del trabajo (Ilolex).

6 El informe del Pnud define a los paramilitares como grupos “que se fueron

de sus alianzas con los actores estatales, así como a su financiación con el narcotráfico.

Solo recientemente la violencia contra los sindicalistas colombianos se ha convertido también en tema del análisis académico. Como pioneros deben considerarse los estudios elaborados con el patrocinio del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (Pnud), en un proyecto sobre la violencia contra sindicalistas, objeto de análisis del presente trabajo. El proyecto, financiado por diversos países de Europa y Norteamérica, tuvo como objetivo “mejorar el conocimiento existente sobre la violencia contra los sindicalistas en Colombia”, así como “colaborar con el fortalecimiento del diálogo entre los actores que se sienten comprometidos con la solución del problema” (Pnud, 2011, 10), vale decir, el gobierno, el empresariado y los sindicatos. Igualmente era objetivo del proyecto hacer sugerencias para la mitigación de la violencia contra los sindicalistas.

Se asignaron subproyectos sobre temas específicos a seis diferentes centros de investigación, que emprendieron estudios cuantitativos y cualitativos de la violencia misma, su contexto político y cultural, su enjuiciamiento legal y su prevención; se hicieron igualmente recomendaciones sobre la lucha contra la violencia ejercida sobre los sindicalistas⁷. Como contexto temporal, dentro del cual deberían

armando en forma sucesiva desde los años 1980, financiados principalmente por los traficantes de drogas ilícitas, apoyados por algunos políticos y mandos de las fuerzas militares, con propósitos o bajo pretexto de doblegar a las guerrillas, pero con rutinas de violaciones contra la población civil, y cuyas estructuras principales se desmovilizaron entre 2003 y 2006. También se incluye en esta acepción a los que han continuado ejecutando violaciones después de esa desmovilización o se han creado desde entonces con características similares” (Pnud, 2011, 110 y sig.).

7 El Centro de Recursos para el Análisis del Conflicto (Cerac) tuvo la tarea de realizar una comparación y valoración de las diferentes bases de datos (Cerac, 2010); el Centro de Investigación y Educación Popular (Cinep) investigó las relaciones entre los actos de violencia contra los sindicalistas y las luchas sindicales y sociales (Cinep, 2010); la Corporación Nuevo Arco Iris (Cnai)

investigarse los hechos de violencia, se estableció el lapso entre 1984 y 2009. Se tuvieron en cuenta las siguientes clases de violencia: asesinato, desaparición forzada, secuestro, tortura, detención arbitraria y amenazas físicas (Pnud, 2011, 209). Como víctimas se consideraron tanto los dirigentes sindicales como los trabajadores sindicalizados⁸.

El proyecto estuvo acompañado por un grupo de representantes del gobierno, de la Asociación Nacional de industriales (Andi) y de tres grandes confederaciones sindicales. Aunque la Central Unitaria de Trabajadores (CUT), la más grande de ellas y la más afectada por la violencia, no participó, “por sus razones”, como constata el informe del Pnud (2011, 10).

Ya están disponibles los diferentes estudios, así como un informe final del equipo coordinador, bajo la dirección de Carlos Miguel Ortiz, que resume los hallazgos de los proyectos y los ubica dentro del contexto histórico y político (ibíd.). Los informes de los subproyectos tratan el problema desde perspectivas bien diferentes y proporcionan, aunque con vacíos de información importantes, un cuadro bastante diferenciado de la violencia contra los sindicalistas.

A continuación se comparan y comentan las interpretaciones y explicaciones de la violencia contra los sindicatos que presentan los informes del proyecto. Se referirá únicamente a algunas pocas

investigó las relaciones con el conflicto armado (Cnai, 2010); la Fundación Ideas para la Paz (FIP) elaboró un estudio sobre la cultura antisindical (FIP, 2010); DeJusticia investigó el juzgamiento penal de los hechos de violencia (DeJusticia, 2010) y el Centro de Investigaciones y Proyectos Especiales de la Universidad Externado (Cipe) las medidas estatales para la protección de los sindicalistas (Cipe, 2010). Además, el proyecto estuvo apoyado por la ENS y la Comisión Colombiana de Juristas (CCJ).

8 Por dirigentes sindicales se entendían funcionarios de los sindicatos de base y de las federaciones y confederaciones sindicales, y como trabajadores sindicalizados los sindicalistas rasos sin funciones (Pnud, 2011, 207).

preguntas que son respondidas en los informes, especialmente en los del Centro de Investigación y Educación Popular (Cinep) y la Corporación Nuevo Arco Iris (Cnai) y en el informe final del Pnud. Se trata ante todo de responder a la pregunta fundamental sobre si los sindicatos, como grupo, han sido víctimas específicas de la violencia. Preguntas complementarias se refieren al esclarecimiento de la violencia contra los sindicalistas y los motivos de sus causantes: ¿la violencia va dirigida contra las actividades sindicales?; ¿puede explicarse a partir de los conflictos suscitados en el seno del sistema de relaciones laborales?; ¿es expresión y consecuencia del conflicto armado, de las pugnas por el poder territorial y local, en las cuales los sindicatos y los sindicalistas son etiquetados y perseguidos como contradictores o partícipes?; ¿se dirige a un grupo de ciudadanos que con sus actividades sindicales, políticas e incluso profesionales cuestionan los intereses de grupos poderosos?

En el capítulo II que sigue a continuación resumo, como introducción, algunas características estructurales, institucionales y políticas que ponen de manifiesto la debilidad relativa del sindicalismo colombiano, inclusive en el contexto latinoamericano. El capítulo III analiza los hallazgos del proyecto del Pnud: la sistematización de la violencia durante el lapso investigado y sus particularidades geográficas, y así mismo confronta las diferentes explicaciones –en última instancia también contradictorias– del Cinep y la Cnai. Con el fin de puntualizar las interpretaciones generales, se esbozan casos concretos de sindicatos particularmente golpeados por la violencia. En el capítulo IV se presentan y se comentan las conclusiones del proyecto del Pnud y se plantea la pregunta de si, en lugar de una violencia antisindical, no sería mejor hablar de las violencias antisindicales. Finalmente, en el capítulo V se discuten los conceptos de acción sindical y autonomía sindical que, de manera más implícita que explícita, subyacen en el proyecto del Pnud.

El contexto: el sindicalismo colombiano, un sindicalismo débil

Los sindicatos son organizaciones que articulan los intereses sociales colectivos de los trabajadores y los representan en diversas instancias. Por medio de negociaciones y conflictos participan en la reglamentación del trabajo y de las condiciones laborales; son contrapartida en el mercado laboral, ya que negocian colectivamente, en representación de sus miembros, la oferta laboral y su precio; como organizaciones de clase, buscan igualmente influir en el contexto político que establece la situación social, el trabajo, el empleo y el bienestar general. Su fuerza está determinada asimismo por su capacidad de conflicto y de negociación en diferentes niveles –empresarial, sectorial, regional o nacional.

El papel que el conjunto de sindicatos desempeña en la sociedad y en el mercado laboral depende, solo de manera parcial, del grado de organización y de disponibilidad de movilización de sus socios. Se presenta más bien un conjunto de condicionamientos económicos, de legalidad institucional, política y cultural que determinan el margen de juego y el poder de los sindicatos (véase Erik Olin Wright, 2000; Brinkmann et al., 2008).

El movimiento sindical colombiano cubre una cantidad de organizaciones que solo representa una pequeña parte de la población económicamente activa del país, y negocia convenciones colectivas que se aplican solamente a un pequeño número de trabajadores. En 1965 el grado de sindicalización alcanzó su más alto punto, con un 15,8% de la población ocupada, participación que ha venido disminuyendo fuertemente desde 1980 (Londoño; Grisales y Delgado, 1987, 162)⁹.

9 Datos del informe de la Misión Chenery; por su parte, el Cinep, basado en los datos de Cuéllar, da como tasa de sindicalización para 1965 el 13,4%.

Según los datos de la OIT, a finales de la década de los noventa este porcentaje era de 6,9%, la participación más baja entre los países de Suramérica (OIT, 2002, 66). En el último decenio, de acuerdo con la ENS, el grado de sindicalización bajó inclusive por debajo del cinco por ciento, a un nivel similar al de 1947, periodo que marca la irrupción del sindicalismo colombiano (cfr. Cinep, 2010, 102)¹⁰.

El movimiento sindical colombiano es débil, en relación con el empresariado y con el Estado¹¹. Hay diferentes condicionamientos que explican esta debilidad: estructurales –como el alto grado de informalidad del sistema ocupacional (Cepal, 2008)–, culturales – como la poca aceptación social de los sindicatos (véase el informe FIP, 2010)– y, en no menor grado, políticos e institucionales –el papel marginal de los sindicatos en el sistema político y las restricciones en el sistema de relaciones laborales.

Según Roberts, en Latinoamérica pueden distinguirse dos tipos de sistemas partidistas –conformados en la época de la industrialización sustitutiva de importaciones–, en cada uno de los cuales los sindicatos disponen de recursos de poder institucional y político bien diferentes. En algunos países –especialmente Argentina, Brasil y México– los *labor mobilizing populist or leftist parties* aseguraron su base de masas gracias a las políticas reformistas redistributivas, para lo cual se apoyaron principalmente en los sindicatos. Fomentaron los sindicatos y mediante la legislación y el apoyo político los dotaron de poder dentro de las empresas y en el mercado laboral, aunque al precio del control político (véanse también Bronstein, 1995; Collier y Collier, 1991; Murillo, 2001 y Cook, 2007). En otros países, con *elitist party systems*, los partidos oligárquicos tradicionales afirmaron su dominación por medio de

10 Cfr. OIT, Panorama Laboral, 2002, 66

11 Para una discusión conceptual de los recursos de poder de los sindicatos: Wright, 2000; Brinkmann et al., 2008.

relaciones clientelistas o personalistas con las masas electorales (Roberts, 2007, 117 y sig.).

Colombia se adscribe al grupo de los *elitist party systems*. El sistema bipartidista dominante durante un tiempo muy largo, con sus característicos mecanismos clientelistas de construcción de lealtades –como lo señala el informe del Pnud–, no dejó casi espacio (legal) para los movimientos políticos o sociales de orientación clasista y construyó un marco jurídico y político altamente restrictivo para los sindicatos (Pnud, 2011, 20 y sig.). Después de una corta irrupción de la fase de reformas implantadas en los años treinta, durante la cual se auspiciaron los sindicatos, se construyeron las bases para el derecho laboral y se institucionalizaron las relaciones laborales, los sindicatos fueron sometidos a un apretado corsé de reglamentación legal y controles administrativos y políticos. Recordemos solamente algunas de las restricciones. A las federaciones y confederaciones sindicales se les negó el derecho a la negociación colectiva, con lo cual se fundamentó legalmente un sistema fragmentado y altamente descentralizado de sindicatos y negociaciones laborales colectivas. Con la figura particular de los pactos colectivos –acuerdos entre trabajadores no sindicalizados y empresas, a los que se les dio la misma validez legal que a las convenciones colectivas firmadas con los sindicatos– se dotó a los empresarios de un instrumento para impedir la conformación de sindicatos¹². Finalmente, en amplios sectores de la prestación de servicios, más allá de los ofrecidos directamente por el Estado, se limitó el derecho de huelga y, hasta la reforma constitucional de 1991, también el derecho a la participación política (Dombois y Pries, 2000, 125 y sig. y Pnud, 2011, 20).

12 En los acuerdos firmados entre Obama y Santos se comprometió el gobierno a prohibir los pactos que, por medio de la oferta de mejores condiciones laborales, pretendieran dejar sin piso a los sindicatos.

Los sindicatos tampoco ganaron mayor influencia en el sistema político. En tiempos del Frente Nacional fueron instrumentalizados y controlados política y administrativamente, y, cuando apoyaban las políticas de grupos de oposición, se les prohibió administrativamente el derecho a la huelga, con frecuencia en el marco del prolongado estado de excepción, establecido bajo la presión de los militares; sus dirigentes fueron con frecuencia criminalizados y –también hasta la reforma constitucional de 1991– procesados en consejos de guerra o victimizados con detenciones ilegales (Pnud, 2011, 20 y sig.). Se trata de exclusión y represión, pues, como lo interpreta el informe del Pnud, “se les obligaba a actuar de hecho y fuera de la legalidad laboral, por lo que en buena parte sus acciones resultaban contenciosas” (ibíd, 23).

El papel asignado a los sindicatos en el sistema político es también cultural; se expresa en discursos y estereotipos, caracterizados y reproducidos por la opinión pública. El estudio del FIP concluye que a las actividades sindicales se las describe y valora primordialmente como beligerantes y que las relaciones entre los sindicatos, las empresas y el gobierno son percibidas como un antagonismo social radical (2010, 26 y sig.): “De una forma o de la otra, el sindicalismo se convierte en un ‘otro’ que nunca va a poder acomodarse a un funcionamiento social de *‘normalidad’*, ya que su esencia está estrechamente ligada a la *confrontación* y a la ruptura de la normalidad”.

Alto grado de informalidad en el sistema ocupacional, bajo nivel organizativo y fragmentación considerable; un marco institucional altamente restrictivo de las relaciones laborales; el marginamiento del sistema político y, finalmente, la estigmatización de los sindicatos en la opinión pública: todo ello explica la debilidad del sindicalismo colombiano. Bajo estas condiciones los sindicatos apenas logran ganar batallas en el nivel empresarial o sectorial. Eso no hace más que poner nuevamente sobre el tapete la pregunta de por qué el sindicalismo se ha convertido en objetivo tan especial de la violencia.

Violaciones de los derechos humanos de los sindicalistas. Perfil y explicaciones: los hallazgos del proyecto del Pnud

Problemas de los datos y de la información y estrategias de investigación

Desde un principio, el proyecto de investigación tuvo que solucionar un problema: la información y las bases de datos insuficientes, llenas de vacíos. Se tuvo acceso a varias de tales bases, especialmente a las de la ENS, el Cinep y el Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, que abarcan de manera diferenciada el espectro de los hechos de violencia en periodos largos. A causa de diferencias en los métodos de levantamiento de la información y de las fuentes, hay diferencias en las cifras y en su procesamiento (Pnud, 2011, 5 y sig.). Las principales dificultades se presentan en dos vacíos de la información: las bases de datos se refieren a las personas que han sido objeto de hechos violentos, y lo hacen desde la perspectiva de una sola característica: si son o no miembros de algún sindicato. No suministran por tanto ningún tipo de información sobre si la persona pertenece además a una organización política, un movimiento social o una iniciativa ciudadana; tampoco proporcionan pistas sobre el contexto en que se llevó a cabo el acto violento. Es igualmente considerable la falta de información sobre los actores y sus motivos. De esta manera, el 78 por ciento de las 2.863 muertes registradas en la base de datos de la ENS no puede atribuirse con certeza a ningún tipo de actor (ibíd., 107); y, aun en caso de que se cuente con información, ella es poco detallada, porque se refiere a una pertenencia muy vaga a los diferentes grupos y pasa por alto a los autores materiales individuales (con mayor razón a los autores intelectuales, que contratan o apoyan

los hechos de violencia) (ibíd., 111). Los datos cuantitativos, por tanto, no permiten hacer referencia a las circunstancias de los hechos violentos, a los motivos e intereses de los actores ni a la situación de las víctimas. Lo que parece un problema metodológico referente a los datos, señala sin embargo el problema propiamente dicho: la falta de claridad y la impunidad de los hechos violentos. El informe del grupo de investigación de DeJusticia llega a la conclusión de que alrededor de un 94% de los asesinatos de sindicalistas ocurridos entre 1986 y 2009 ha quedado impune, proporción que está por debajo de los casos de asesinatos globales cometidos en Colombia (DeJusticia, 2010, 27). Solo una pequeña porción de los hechos violentos totales ha sido juzgada, y en ella solo una parte mínima de los juicios ha concluido con una sentencia judicial¹³.

El informe aduce diversos tipos de razones para tan alta dosis de impunidad. Además de aquellas inherentes al Derecho Penal, se mencionan ante todo razones de tipo político institucional, tales como la presión de otros actores sobre jueces y abogados, de manera que no se puede esperar una sentencia imparcial. Igualmente, la concurrencia de la justicia civil con la militar lleva a que los miembros de la policía y de las Fuerzas Armadas resulten favorecidos. El grupo de investigación considera como una causa importante de la impunidad la escasa confiabilidad que se le atribuye a la Justicia. Víctimas y testigos tienen miedo de señalar a los actores de la violencia, puesto que temen las represalias de los grupos armados o confían poco en los representantes de la Justicia, o ambas cosas, y además porque son intimidados, presionados o sobornados (ibíd., 85 y sig.). De esta manera los hechos de violencia se quedan sin castigo y las víctimas y sus allegados sin reparación.

13 Según DeJusticia, hasta 2009 se instauraron 1.343 procesos penales relacionados con la violencia (casi siempre asesinatos) contra los sindicalistas, de los cuales solamente en 223 se dictó sentencia contra 312 personas (DeJusticia, 2010, 21 Y 42).

Los grupos de investigación del Cinep y la Cnai utilizaron la información cuantitativa principalmente con miras a establecer una topografía social de las violaciones de los derechos humanos, de manera que se detectaran las regiones y las organizaciones más afectadas.

Los vacíos en los datos y la información de las bases de datos no permiten lograr un esclarecimiento satisfactorio de la violencia. Por tanto, los datos cuantitativos fueron complementados con estudios de caso cualitativos sobre los sindicatos cuyos miembros hayan sido con más frecuencia víctimas de la violencia. Estos estudios de caso, en los cuales se analizan las actividades de las organizaciones en sus contextos específicos, regionales y políticos, deberían dar pistas sobre las situaciones más precisas en las cuales sus miembros fueron afectados por hechos violentos. Es claro que relacionar datos e informaciones tan diferentes –datos cuantitativos de las personas e información cualitativa de las organizaciones– no permite contar con una claridad absoluta, pero al menos sí con conclusiones más o menos plausibles.

La violencia sistemática contra los sindicalistas

En medio de la discusión política en torno al tratado de libre comercio con los Estados Unidos, aunque también en el debate académico, se expresó con frecuencia la opinión de que los sindicatos y los sindicalistas no han sido víctimas de la violencia, sea ella selectiva o sea sistemática¹⁴. Los estudios del proyecto desbaratan esta visión y demuestran las grandes variaciones de la violencia entre periodos, regiones y sindicatos.

El Cinep, por ejemplo, fundamenta tres fases de la violencia contra sindicalistas, cada una con dinámicas específicas, las cuales pueden

14 Véase, por ejemplo, Mejía y Uribe, 2010, Botero 2011. Críticas: Price y Guzmán, 2010; Pereira Fernandez, 2011; véase también DeJusticia, 2010, 14 y sig.

ser determinadas por diferentes coyunturas políticas y por las formas y la intensidad diferenciada del conflicto armado (Cinep, 2010, 39 y sig.):

1. Fase 1984-1990, comprendida entre el inicio de las negociaciones de paz del gobierno de Betancur, la desmovilización de una parte de la guerrilla y la convocatoria de la Asamblea Constituyente. Se caracteriza por una fuerte movilización de las organizaciones políticas y sociales, frecuentemente en convergencia con la izquierda política y la izquierda armada, por confrontaciones violentas con motivo de las reformas políticas –sobre todo la descentralización y la democratización local con la elección popular de alcaldes– y por el exterminio de la Unión Patriótica. En esta fase se manifiesta un fuerte incremento de la violencia selectiva contra los sindicalistas.
2. Fase 1991-2001: desde la apertura económica y la reforma constitucional hasta la ruptura de las negociaciones de paz con la guerrilla, en el gobierno de Pastrana Arango. Está determinada por la expansión, tanto de los grupos paramilitares como de la guerrilla, y por la lucha estratégica por el dominio territorial. Es la fase de la violencia acentuada, que afecta también a la población civil y a los sindicatos (con su momento crítico en 1996, cuando ocurrieron más de 270 asesinatos de sindicalistas).
3. Fase 2001-2009: caracterizada por la política de *Seguridad Democrática* y las parapolíticas del régimen del presidente Uribe, el desplazamiento de las guerrillas a las zonas periféricas y la desmovilización de una buena parte de los grupos paramilitares. Después de un nuevo momento crítico, aunque disminuye la violencia excesiva, cambian sin embargo las formas de violencia (menos asesinatos, más amenazas).

Las estadísticas reflejan también considerables variaciones sectoriales y regionales. Casi dos tercios de los asesinatos de sindicalistas cometidos

durante el periodo de 1986 a 2011 afectaron a los miembros de tres sindicatos: el de los maestros (Fecode, 33%), el de los trabajadores bananeros (Sintrainagro, 28%) y el de los trabajadores del sector petrolero (USO, 4%). La dimensión de la violencia que afectó a los pequeños sindicatos se hace más clara cuando se ponderan los datos frente al número de sus afiliados. Así pueden considerarse también otros sindicatos más pequeños que fueron afectados por la violencia, tales como los del cemento de Puerto Nare, las plantaciones de palma africana y la rama judicial, estos últimos organizados en la Asociación Nacional de Trabajadores de la Justicia (Asonal Judicial).

La violencia se distribuyó también de manera desigual en el territorio. Las acciones violentas se concentraron en algunas regiones, entre las cuales se pueden mencionar Barrancabermeja y el Magdalena Medio, Urabá y el área metropolitana de Medellín. En ellas aparecen algunas subregiones y localidades en las cuales se concentraron especialmente los sindicatos afectados, principalmente algunas comunidades de Urabá (donde la afectación se descargó más que todo sobre los trabajadores bananeros), el Magdalena Medio (especialmente los trabajadores de las industrias petrolera y cementera, así como de las plantaciones de palma africana) y algunas subregiones de la costa Caribe (véase Cnai, 2010, Mapa 1, p. 27). Una distribución regional más repartida aparece, por el contrario, en la violencia que golpeó a los miembros del sindicato de maestros, la Federación Colombiana de Educadores (Fecode).

En conjunto, hay que afirmar que la violencia contra los sindicalistas durante el lapso estudiado se manifiesta con fuertes variaciones; igualmente, ella se distribuyó muy desigualmente entre los sindicatos y las regiones. En eso se fundamenta así mismo el hallazgo del proyecto de que la violencia contra los sindicalistas de ninguna manera se manifiesta como dispersa y casual, y puede concluirse que tuvo un carácter selectivo y sistemático, aunque sin objetivos uniformes ni provocada por un grupo único de autores (Pnud, 2011, 67).

Explicaciones generales de la violencia contra los sindicalistas

Las explicaciones dadas a la violencia contra los sindicalistas, según el informe del Pnud, pueden derivarse de dos hipótesis: “una la explica a partir de las estrategias nacionales y locales de los actores armados y de la disputa entre ellos por territorios y poblaciones; la otra, a partir de la relación entre violencia y dinámica de la actividad sindical” (ibíd., 148).

Ambas explicaciones fueron acogidas y seguidas por los grupos de investigación.

Cinep

El grupo de investigación del Cinep, que asumió la tarea de investigar la relación entre la violencia y las luchas sociales y sindicales, supone un nexo causal entre la violencia contra los sindicalistas y las acciones sindicales “contenciosas”: las formas legales o ilegales de suspensión del trabajo, con las cuales los sindicatos buscan imponer su punto de vista en las negociaciones colectivas, defenderse contra la violación de sus derechos e inclusive participar en protestas de tipo social y político (Cinep, 2010, 10).

Cum grano salis, según la hipótesis del Cinep, la violencia se orienta contra las actividades contenciosas sindicales y busca debilitar la capacidad de lucha de los sindicatos:

“en general toda esa violencia suele ocurrir con más intensidad en los momentos y sectores en donde hay más actividad sindical contenciosa, en especial cuando se acude a la huelga. Concomitantemente, será menor cuando dicha actividad decrece, pues en parte ha cumplido su objetivo de

debilitar al sindicalismo. Así lo constatamos al observar que la violencia contra los trabajadores sindicalizados, tanto en el plano nacional como en los siete sectores específicos que estudiamos, parece incrementarse en los momentos de auge de la lucha sindical, articulada muchas veces a la popular. Y la respuesta violenta es más dura –masacres y asesinatos selectivos– cuanta más fuerza independiente hayan desplegado los sindicatos” (ibíd., 2).

El grupo de investigación busca comprobar esta hipótesis especialmente con base en el análisis de la información cuantitativa de la Base de Datos del Cinep. Sin embargo, no se confirma el presupuesto de una relación causal general entre las acciones contenciosas y los hechos de violencia en Colombia¹⁵. Es así como los momentos más críticos de la violencia –de 1995 a 1997 y de 2000 a 2003– no se correlacionan con fases de fuertes luchas sindicales. Aquí se pasa por alto que muchas de las acciones de lucha sindical son reacciones a la violencia misma, como sucede con los paros y protestas contra el atropello a los derechos humanos.

Por el contrario, los análisis cualitativos proporcionan una y otra vez indicios más precisos sobre los factores condicionantes, más allá de las variables estudiadas, sobre todo cuando señalan el contexto más amplio del conflicto armado.

En la primera fase, entre 1986 y 1990, en la cual parecería establecerse una correlación más clara entre las luchas sindicales y la violencia contra los sindicalistas, la violencia se alimentó con la convergencia de sindicatos, organizaciones políticas de izquierda y grupos guerrilleros afines o cercanos; los sindicalistas se convirtieron en objetivos y víctimas de la guerra sucia en los sectores y regiones en los cuales “las luchas sindicales se articularon con el factor político y, preciso es reconocerlo, con el factor militar” (ibíd., 70).

15 Ver gráfico (Cinep, 2010, 53). Como lo establece el mismo grupo del Cinep, del análisis estadístico no se deduce una correlación clara (2010, 106 y sig.).

Para el segundo periodo investigado, 1991-2001, el grupo del Cinep detectó un notable retroceso de las luchas sindicales, como también de las sociales; lo atribuye a las expectativas de reforma ligadas a la nueva Constitución, aunque también a la desmovilización de una fracción de los grupos guerrilleros, así como a los efectos de la apertura y de las reformas laborales (ibíd., 72). El hecho de que la violencia contra los sindicalistas haya alcanzado en este periodo un punto crítico no puede explicarse entonces por las luchas sindicales o sociales; hay que destacar más bien el significado de la pugna entre guerrilla y paramilitares por el control regional, aunque también el factor sindical:

“Aunque es difícil señalar una clara asociación con las luchas sindicales, parece que estos ascensos de la violencia tienen que ver con la mayor actividad de la insurgencia en sus disputas territoriales y a favor del modelo sindical que pregona y sobre todo con las oleadas de presencia paramilitar en las zonas de enclave extractivo, donde, en alianza con el narcotráfico, se buscaba controlar recursos naturales y mantener el poder regional. En esas regiones tales intentos hegemónicos encontraron la oposición de un sindicalismo que mostraba todavía vitalidad” (ibíd., 76).

Para el tercer periodo, de 2002 a 2009, se detecta de nuevo un repliegue de las luchas sindicales, paralelo a un retroceso de la violencia contra los sindicalistas, especialmente de su forma extrema: los asesinatos. Con ello se voltea la relación causal asumida y se convierte en una funcional: la violencia tenía la función o la “tarea” de debilitar a los sindicatos: “La tendencia decreciente de la violencia antisindical en lo que va del actual siglo podría considerarse como una expresión de que la “tarea” de aniquilar sindicalistas se ha cumplido” (ibíd., 45).

En conjunto, puede afirmarse que el grupo de investigación del Cinep, con su tesis de un nexo general entre las acciones sindicales contenciosas y una violencia específica circunscrita al mundo laboral (ibíd., 71 y sig.), no logra convencer.

Él mismo señala una diversidad de factores adicionales, que se hacen visibles en los estudios de caso, sin que francamente amplíen el patrón de investigación (ibíd., nota 107). En su argumentación se yuxtaponen, además, un presupuesto de nexo causal y uno de nexo funcional. No queda clara cuál es la causa y cuál el efecto: si la violencia debe ser interpretada como una reacción a las intensas actividades sindicalistas o como causa del considerable retroceso de las acciones de lucha en el último decenio; también puede atribuirse a la “función” de mermar o hacer retroceder las actividades sindicales (véase ibíd., nota 49, p. 107).

Cnai

El grupo de investigación de la Corporación Nuevo Arco Iris se aparta críticamente de la tesis de que “la protesta laboral es la causa principal o única de las agresiones que ha sufrido el sindicalismo. La investigación señala que esta explicación es incompleta” (Cnai, 2010, 10). Explica más bien la violencia a partir de la dinámica del conflicto armado; son ante todo las actividades políticas de sindicatos y sindicalistas las que son respondidas con violencia: “La acción política al lado de las guerrillas o la lucha autónoma por la democracia desató una respuesta atroz y desproporcionada de las elites regionales, de agentes del Estado y de fuerzas ilegales” (ibíd.).

A diferencia del Cinep, este equipo investigativo apoya su argumentación principalmente en el análisis cualitativo, y con ello diferencia dos fases. La primera corresponde a los años ochenta, cuando se configuraron alianzas entre grupos paramilitares y políticos, empresarios y funcionarios estatales que apoyaron la democratización del país y buscaron poner a salvo su poder local con vistas a la implantación de la elección de los alcaldes por el voto popular. Su violencia se dirigió especialmente contra aquellos sindicatos que habían iniciado alianzas con partidos políticos de izquierda y grupos guerrilleros afines, de acuerdo con el principio de “combinación de todas las formas de

lucha”, cuyas reivindicaciones y movilizaciones respaldaron y en los cuales encontraron apoyo en sus conflictos laborales (ibíd., 6 y sig.).

La segunda fase comienza con la desmovilización de una parte de la guerrilla y la expedición de la Constitución de 1991, que creó un nuevo marco de referencia para la democratización del país; ella contribuyó asimismo a un distanciamiento progresivo entre los sindicatos y los grupos guerrilleros (ibíd., 56). En los años noventa los sindicatos, como protagonistas de la democratización, se convirtieron en víctimas del conflicto armado en torno al poder territorial (especialmente local y regional) entre la guerrilla, por un lado, y las alianzas de paramilitares, elites locales y regionales y actores estatales, por el otro. La violenta “homogeneización política” (Romero) no deja espacio alguno a las organizaciones sociales autónomas.

Finalmente, en los últimos años decrece la violencia contra los sindicalistas, como consecuencia de la desmovilización parcial de los paramilitares, de los controles militares crecientes del centro y del repliegue de la guerrilla hacia las zonas periféricas del país (ibíd., 147 y sig.). Las elites regionales logran estabilizar su poder gracias a la *parapolítica*, después de que fueran neutralizadas las organizaciones sociales, incluidos los sindicatos, y la oposición de izquierda fuera eliminada o expulsada de las zonas controladas por la parapolítica (ibíd., 161).

La interpretación general del grupo de la Cnai proporciona un marco muy plausible para explicar los ciclos, así como la expansión territorial y sectorial de la violencia contra los sindicalistas. Aporta la explicación de que las ramificaciones de un mismo sindicato pueden verse afectadas de maneras diferentes en las distintas regiones. Con todo, queda poco clara la relación entre las actividades sindicales en sentido estricto –las que se presentan, por ejemplo, en los conflictos laborales y las negociaciones colectivas entre las partes– y las actividades políticas y sociales de las organizaciones sindicales y

sus miembros. Finalmente, tampoco se posibilita, de acuerdo con la reforma constitucional, el tránsito de la orientación sindical hacia una lucha por la democratización. Y tampoco se entienden las razones por las cuales, con la reforma constitucional, se produjo el tránsito de la orientación sindical hacia la lucha por la democracia.

Pnud

El informe de síntesis del Pnud parece inclinarse por la interpretación de la Cnai; su gran aporte es que ubica la violencia contra los sindicatos en un contexto histórico más amplio, que en las últimas tres décadas ha sufrido un incremento enorme de su intensidad.

El informe ve en el periodo clásico de la *Violencia* las raíces del síndrome de la violencia practicada en las últimas décadas contra los sindicalistas. En dicha fase se configuraron, inicialmente a lo largo de las fronteras entre los dos partidos, grupos armados irregulares y surgieron formas de colaboración armada o de división del trabajo entre los actores estatales, más exactamente los militares, y otros grupos armados (Pnud, 2011, 32 y sig.). Con la formación de grupos guerrilleros de izquierda en los años sesenta se abrió un nuevo periodo del conflicto armado interno. Los movimientos de oposición, marginados o reprimidos durante el Frente Nacional, fueron perseguidos y comenzaron a orientarse política e ideológicamente por los partidos y grupos de izquierda y los grupos guerrilleros afines.

También los sindicatos se distribuyeron de acuerdo con las afinidades políticas de sus directivas y se organizaron al margen de los partidos tradicionales y de las confederaciones tradicionales, CTC y UTC, en nuevas confederaciones, tales como la CGT y la comunista Cstc. El grueso de los sindicatos –entre ellos también el bloque de los llamados sindicatos independientes, influenciados

por grupos de izquierda distintos del partido comunista– se agrupó en 1986 en la nueva confederación Central Unitaria de Trabajadores de Colombia (CUT). Con todo, eso no significó el final de las diferencias políticas entre las organizaciones confederadas; ellas irían a irrumpir también dentro de la nueva confederación. Las organizaciones afiliadas a la CUT serían posteriormente las más afectadas por la violencia física.

La marginalización política y la represión de los sindicatos adquirieron un nuevo dinamismo en la década de los ochenta, a raíz de las alianzas políticas concertadas con organizaciones políticas de izquierda y sus grupos guerrilleros cercanos. En la lucha por el poder territorial que en los años noventa libraron las guerrillas con los grupos paramilitares, sus aliados políticos y los aparatos estatales, sindicatos y sindicalistas se vieron con frecuencia metidos entre fuegos cruzados. Aunque se distanciaron de los grupos guerrilleros y de sus estrategias político-militares, los sindicatos fueron estigmatizados fácilmente como soportes o al menos simpatizantes de la guerrilla, y sus actividades calificadas como subversivas. Como lo resume el informe del Pnud,

“cuando la actividad sindical se ha desplegado en contra de políticas económicas o laborales que afectan a los trabajadores, se ha acusado a las organizaciones sindicales de participación indebida en política. Esto ha conducido a que sean vistas, no solo como opositoras, sino muchas veces como subversivas o enemigas de la institucionalidad, lo cual ha dado pie para que se persiga a sus miembros e incluso se ejerza violencia contra ellos” (ibíd., 20).

En caso contrario –como lo muestra el ejemplo de Sintrainagro–, en medio de la polarización política y las confrontaciones armadas, los sindicalistas podrían ser etiquetados como paramilitares y ser perseguidos violentamente por la guerrilla. El estudio del Pnud resume la historia reciente de la violencia y llega a la siguiente conclusión:

“Se refiere a una violencia practicada contra una población específica, que no es la única población víctima en este país. Pero sí se trata de una muy importante por lo que su función –la del ejercicio del derecho de asociación reconocido en los convenios internacionales– significa para una democracia... En la dinámica de esta violencia es muy importante el papel de los actores armados organizados, cuya existencia y operación han sido posibilitadas directa o indirectamente por el modo de funcionamiento del Estado en conjunto, en lo cual existen elementos comunes entre los años 1940 y 1950 y los actuales. Los principales de ellos desde los años 1980 han sido los grupos paramilitares, potenciados por la actividad del tráfico de drogas ilícitas, y las guerrillas izquierdistas, ligadas también en forma progresiva a esa actividad. Resaltar la importancia de las estructuras armadas irregulares, por otra parte, no significa de manera alguna desconocer la necesidad de descubrir también los beneficiarios políticos o económicos que están por fuera de ellas y los instigadores de las acciones, sean estos agentes, civiles o militares, del Estado o particulares” (ibíd.,37).

Hasta aquí hemos hecho un resumen de las explicaciones generales de la violencia presentadas por los grupos de investigación del Cinep, la Cnai y el Pnud. Ellas no aclaran suficientemente la diversidad de los conflictos, de las constelaciones de autores ni de las lógicas de acción, tal como se muestra detalladamente en los estudios de caso.

Estudios ejemplares de caso

Los grupos de investigación del Cinep y la Cnai se adentraron minuciosamente en el contexto político nacional y regional de aquellos sindicatos cuyos afiliados fueron afectados de manera especial por la violencia de los últimos 25 años. Los estudios de caso proporcionan una mirada bastante más pormenorizada de los diversos contextos, intereses y motivos de la violencia contra los sindicatos y los sindicalistas. A continuación resumo algunos hallazgos de los tres sindicatos que han sufrido dos tercios de todos los asesinatos propinados a sindicalistas colombianos.

El sindicato bananero de Urabá y sus precursores

El relativamente pequeño Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria Agropecuaria (Sintrainagro) es, con sus 800 miembros asesinados (entre un total de 15.500 a 16.500 afiliados), la organización más fuertemente afectada (Pnud, 2011, 94).

La violencia masiva de que fueron víctimas entre 1986 y 2009 los sindicatos de las plantaciones bananeras de urabeñas tiene diversas fuentes y hace relación a “múltiples autores con estrategias entrecruzadas” (ibíd., 100): en los años ochenta, intensos conflictos laborales que, debido a las estrechas relaciones políticas de los sindicatos con grupos de izquierda y sus organizaciones guerrilleras, son difíciles de distinguir de los enfrentamientos fundamentalmente políticos; en los años noventa, la penetración de los grupos paramilitares y la lucha entre la guerrilla, los paramilitares y el Ejército por el dominio territorial, en la cual, debido a su cercanía con las partes en conflicto, se vieron involucrados los sindicatos; y asimismo en los años noventa, y no menos importante, el violento conflicto entablado entre las diferentes tendencias políticas que operaban dentro del mismo sindicato (ver Ortiz, 2007, 91 y sig., 125 y sig.).

Como lo resume el grupo de investigación de la Cnai, la violencia

“en buena medida se explica por la injerencia notoria del conflicto armado, el cual colonizó las luchas laborales y la dinámica política interna de los sindicatos. Los trabajadores y sus organizaciones sindicales quedaron inscritos en la disputa por el control territorial en que estaban empeñados los actores legales e ilegales del conflicto. La espiral de violencia alcanzó sus mayores cotas en el periodo comprendido entre 1984 y 1997 (periodo durante el cual fueron expulsadas las Farc de la zona, por la acción tanto de los paramilitares como de la fuerza pública” (Cnai, 2010, 28).

En Urabá, que desde los años cincuenta es la región bananera más importante de Colombia, se establecieron dos sindicatos, Sintrabanano y Sintagro, que desde su inicio en los años sesenta y setenta entraron en conflicto con las empresas y, como organizaciones de izquierda, lograron reivindicaciones importantes en la lucha contra las formas *primitivas* que tenían las relaciones laborales imperantes en las plantaciones (Cinep, 2010, 116). En los ochenta fueron controlados por organizaciones de izquierda enfrentadas, cada una relacionada respectivamente con las organizaciones guerrilleras Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (Farc) y Ejército Popular de Liberación (EPL). La articulación entre las intensas luchas sindicales, la lucha política (especialmente con motivo de las nuevas elecciones de alcaldes) y la lucha armada convirtió a los sindicalistas en presas fáciles de la guerra sucia de los militares y los paramilitares que estaban incursionando en la región (Cnai, 2010, 49 y sig.). En 1988 los dos sindicatos concurrentes se fusionaron en Sintrainagro, aunque los conflictos entre sus dos tendencias originales se mantuvieron.

En los noventa se amplió el panorama cuando, en medio de la paramilitarización de la región y del conflicto armado, los conflictos entre las organizaciones políticas de izquierda y entre las tendencias sindicales controladas por ellas se tornaron violentos. En 1991, cuando el grueso del EPL depuso sus armas y se convirtió en el partido político Esperanza, Paz y Libertad, la que hasta ese momento era una contradicción solamente política entre ambos bloques de izquierda se transformó en una confrontación política armada territorial. Los miembros del nuevo partido, que controlaban las mayorías de Sintrainagro, fueron victimizados por la violencia de los grupos guerrilleros todavía activos, especialmente las Farc. Ellos se defendieron mediante la conformación de sus propias milicias y el apoyo de los paramilitares (Cinep, 2010, 133), con lo cual contribuyeron al escalamiento de la espiral de la violencia y al canibalismo interno en el sindicato.

A medida que los autores de los asesinatos han sido conocidos, a la guerrilla se le atribuye incluso la mayor parte de los mismos (Pnud, 2011, 98). Como lo menciona el grupo de la Cnai, es un fenómeno único en la historia del movimiento sindical colombiano:

“La victimización contra los obreros bananeros que acontece entre 1991 y 1994 es un fenómeno único en la historia del sindicalismo en Colombia: un elevado número de homicidios fueron causados por el enfrentamiento entre los sectores sindicales influenciados por las Farc y aquellos que seguían las orientaciones del desmovilizado EPL en proceso de incorporación a vida civil y legal. La disidencia del EPL que no negoció con el gobierno, con el respaldo de las Farc, arremete en 1992 contra sus antiguos compañeros de armas. La respuesta de éstos, sin el consentimiento explícito de Esperanza Paz y Libertad, fue la conformación de los llamados los Comandos Populares, grupo armado que en principio busca defenderse de las violentas agresiones de la disidencia del EPL” (Cnai, 2010, 72 y sig.).

La lucha por el dominio territorial se decidió a finales del decenio de los noventa, puesto que los paramilitares, aliados con los militares, impusieron su dominio regional a sangre y fuego: expulsaron hacia otras regiones a los grupos guerrilleros y desplazaron o silenciaron a sus bases políticas y sindicales. Simultáneamente, mermó la violencia contra los sindicalistas de Sintrainagro. El sindicato apoyó –como no lo hizo la mayoría de los sindicatos colombianos– la elección y la reelección presidencial de Álvaro Uribe, aunque con algunas reservas (ibíd., 163 y sig.).

En el último decenio, tanto la lucha sindical como la violencia contra los sindicatos se han mantenido en un nivel relativamente bajo. Tras una prolongada historia de confrontación conflictiva, a partir de los años noventa el sindicato ha mantenido una tónica de concertación con el gremio empresarial. El grupo de investigación del Cinep interpreta este proceso como una pérdida de autonomía: “Sintrainagro, que de ser un sindicato contestatario y autónomo pasó a conciliador y cercano

de la concepción patronal” (Cinep, 2010, 146, 150). Esta interpretación no deja de sorprender, puesto que el sindicato estuvo controlado anteriormente por grupos políticos afines a la guerrilla y ahora no solamente se ha consolidado, sino que ha conseguido también algunos logros considerables en las relaciones laborales. Como caso único en el sector agrario, Sintrainagro negocia con el grupo empresarial agremiado en la Asociación de Bananeros de Colombia (Augura) una convención colectiva sectorial para todas las 150 empresas/plantaciones, inicialmente con una mejora considerable de las condiciones materiales (salarios y prestaciones sociales); con comisiones bipartitas ha introducido mecanismos de concertación y con el voto directo ha desarrollado formas de participación democrática y defensa del pluralismo político (Pnud, 2011, 101 y sig. y Cinep, 2010, 145).

Parece paradójico que las relaciones laborales puedan desarrollarse de esa manera en una región donde el poder más importante lo detectan los grupos “neoparamilitares” y con ellos una “nueva élite emergente”; con todo, como concluye la Cnai, la violencia irregular no se ha dirigido hasta ahora en contra del sindicalismo y su influjo en las relaciones laborales parece poco significativo (Cnai, 2010, 163 y sig.).

La Unión Sindical Obrera de la Industria del Petróleo (USO)

La USO, el sindicato de los trabajadores de la Empresa Colombiana de Petróleos (Ecopetrol), es otro sindicato afectado fuertemente por hechos de violencia. Entre 1986 y 2011 fueron asesinados 116 afiliados, de un total de 12.000 con que contaba al comienzo del periodo investigado (Pnud, 2011, 83)¹⁶.

¹⁶ Con posterioridad a la reestructuración y privatización de Ecopetrol en 2006, la USO contaba todavía con alrededor de 4.000 afiliados; hoy, a raíz de la organización de los trabajadores tercerizados, suman 19.000 (Pnud, 2011, 83).

También la violencia contra los miembros de la USO se correlaciona con la dinámica del conflicto armado, aunque de manera diferente de la del sindicato bananero. A raíz de la territorialización del conflicto armado y de la paramilitarización de los años noventa en el Magdalena Medio y Norte de Santander, la violencia se dirige a los sindicalistas estigmatizados como soportes de la guerrilla, aunque la USO proclama su autonomía en sus políticas y reivindicaciones y se distancia tanto de los golpes como del apoyo no solicitado de la guerrilla (Cnai, 2010, 29).

Desde 1923, cuando se fundó el sindicato del consorcio estadounidense Tropical Oil Company, la USO, con su potencial de organización y lucha, ha recorrido una historia reivindicativa exitosa y prolongada. Como agrupación clasista, defendió su autonomía frente a los partidos políticos y tuvo un papel decisivo en la movilización social de la región.

A finales de los años ochenta comienza la espiral de violencia contra los miembros de la USO. Algunas convergencias ideológicas con el Ejército de Liberación Nacional (ELN), en concreto la demanda por una política nacional de hidrocarburos, la fuerte movilización y la frecuencia de las luchas laborales, así como la articulación con los movimientos sociales y el apoyo no solicitado a estas actividades por parte de la guerrilla, todo ello condujo a que los sindicalistas de la USO fueran estigmatizados y criminalizados como guerrilleros.

Los conflictos laborales de la USO, así como la participación activa de sus miembros en las elecciones locales, fueron relacionados con las actividades de la guerrilla; los participantes fueron víctimas de despidos y de la violencia irregular –detenciones ilegales, desapariciones, tortura y asesinato–, en lo cual, además de los paramilitares, también los militares desempeñaron un papel importante (Cnai, 2010, 29).

A finales de los años noventa la violencia contra los sindicalistas estuvo determinada especialmente por la lógica del conflicto armado y el dominio territorial del Magdalena Medio. Los paramilitares, que buscaban consolidar su poder regional, veían en la USO una de las organizaciones más importantes para la movilización política y un apoyo a la guerrilla (ibíd., 88).

En los últimos diez años, finalmente, tanto las acciones contenciosas del sindicato como los actos violentos contra los sindicalistas del petróleo han disminuido, desde que, por un lado, la guerrilla fuera expulsada del Magdalena Medio y los paramilitares y parapolíticos consolidaran su poder en la región, y, por el otro, a raíz de que el sindicato, tras dos décadas de violencia, perdiera también la batalla contra la reestructuración de Ecopetrol y se debilitara, tanto en sus afiliados como en su potencial de movilización (ibíd., 165).

El sindicato de maestros, la Fecode

La mayoría de los actos violentos (948 asesinatos y más de 1.400 desplazamientos) afectó a miembros de la Federación Colombiana de Educadores (Fecode), la cual, con cerca de 215.000 afiliados, es la organización sindical más grande del país y tiene representación en todos los departamentos (Pnud, 2011, 74).

En la historia de la violencia contra los educadores públicos, solamente en algunos periodos puede reconocerse cierta sincronía con sus luchas sindicales; con más claridad que en los casos de Sintrainagro y de la USO, ella se correlaciona con los conflictos políticos y sociales de las regiones, aunque también con la dinámica del conflicto armado (ibíd., 74 y sig.). El grupo de la Cnai resume las cosas así:

“Como ocurrió a nivel del conjunto de los sindicalistas victimizados, en el caso de afiliados a Fecode la disputa territorial, el control de zonas y rutas por parte

del narcotráfico, o los enfrentamientos entre los actores del conflicto, están asociados con una mayor victimización de los maestros” (Cnai, 2010, 168).

La violencia alcanzó sus puntos críticos en los años noventa y a comienzos del primer decenio del siglo XXI, a raíz de la expansión de los grupos paramilitares y de la lucha por el poder local y regional. Posteriormente, como en los otros estudios de caso, se presenta una considerable disminución en el número de acciones violentas, aunque el asesinato y el desplazamiento alcanzan todavía una dimensión aterradora (Cinep, 2010, 275 y sig.). Igualmente disminuyen las acciones contenciosas, lo cual, como lo supone el grupo de investigación de la Cnai, favorece las actividades en el seno del partido de oposición, Polo Democrático Alternativo (PDA) (2010, 111).

En el caso de los miembros del sindicato magisterial es especialmente difícil atribuir las violaciones de los derechos humanos a determinados grupos de actores, intereses y motivos. Los miembros del sindicato se encuentran en todas las regiones del país y es muy poco lo que se conoce de sus diversas situaciones y contextos.

Los informes señalan algunas otras características que tornan vulnerables a los maestros en general, y en especial a los sindicalizados. En su contexto local los educadores desempeñan con frecuencia roles públicos y es a veces difícil distinguir entre sus actividades pedagógicas y las otras. Son un grupo de personas con buena formación, distribuidas por todos los rincones del país. Como sindicalistas, suelen disponer, además, de habilidad organizativa; el sindicato ha mostrado una capacidad notable de movilización, no solamente para defender los intereses de sus afiliados en los asuntos gremiales sino también en los pedagógicos y políticos. Son habilidades que pueden resultar provechosas para los maestros en diversos contextos –organizaciones políticas, iniciativas ciudadanas y movimientos sociales–. Protagonistas de movilizaciones sociales y políticas, los institutores cuestionan la autoridad política local, a

menudo ejercida por fuera de la institucionalidad, suelen ser vistos como opositores y sufren persecución política. Como miembros de una organización altamente politizada, que desde los años setenta mantiene relaciones estrechas con organizaciones de la izquierda, en el contexto del conflicto armado los maestros sindicalizados han sido expuestos a la violencia, especialmente por parte de grupos paramilitares (Cinep, 2010, 273); como supuesto apoyo de la guerrilla, son discriminados, criminalizados y convertidos en víctimas de una violencia estratégica (Cnai, 2010, 129 y sig.; 168).

¿Violencia antisindical-violencias antisindicalistas?

Conclusiones del proyecto del Pnud

A pesar de este espectro tan diferenciado de contextos, configuraciones de actores e intereses, del proyecto del Pnud pueden sacarse algunas conclusiones generales.

1. La violencia contra los sindicalistas no puede explicarse simplemente a partir de los conflictos laborales y de las luchas sindicales en el marco de las relaciones laborales. Hay que incluir condiciones contextuales adicionales, especialmente la disolución de la Unión Patriótica a partir del establecimiento de la elección popular de alcaldes en los años ochenta; la expansión y el enfrentamiento entre fuerzas irregulares –paramilitares en alianzas con mandos militares, elites regionales y narcotraficantes, por un lado, y guerrillas, por el otro– y la lucha por el poder local y territorial, sobre todo en los años noventa. El conflicto armado contribuyó a etiquetar como subversivas las actividades sindicales. Así mismo, la reducción de la violencia en la última década hay que atribuirla menos a la disminución de los alcances de las acciones contenciosas que a los cambios en el contexto político y militar: el desplazamiento de la guerrilla y la desmovilización parcial de los paramilitares.

El informe del Pnud intenta lograr una síntesis entre los diversos y parcialmente opuestos esfuerzos de explicación de la violencia contra los sindicalistas:

“los actuales actores armados que perpetran las violaciones se fueron configurando dentro de un proceso histórico [...] La confrontación entre ellos por territorios y poblaciones es un factor importante de la concentración e intensidad de la violencia contra sindicalistas en momentos y lugares determinados (Cnai, 2010). Pero, una vez dada la presencia y la acción de estos grupos, la actividad sindical, considerada en forma integral como laboral, cívica y política, despierta el móvil antisindical en esos actores, sus instigadores y sus cómplices (Cinep, 2010). Grupos armados, instigadores y cómplices actúan, entonces, en forma violenta contra los sindicalistas y sindicalizados en respuesta al legítimo ejercicio de su actividad sindical. Lo hacen, o bien pretendiendo preservar un orden social frente a lo que les parece desestabilizador, o bien pretendiendo defender intereses particulares, ilegales e ilegítimos, como el tráfico de drogas, las prácticas extorsivas y los negocios corruptos, o legales en su origen aunque no en su gestión” (Pnud, 2011, 149).

Por tanto, el conflicto armado por el poder territorial configura el contexto en el cual las actividades legítimas de tipo laboral, cívico y político de los sindicalistas encuentran en cada caso particular la reacción violenta de los grupos armados, sus testaferros y sus cómplices. La ocasión la proporcionan no tanto la afiliación o las actividades rutinarias de los sindicatos, sino, según el Pnud, más bien *las acciones contenciosas* de sus miembros que se enfrentan a los intereses de los grupos armados y sus aliados civiles: insubordinación, afinidad con la oposición política, actividades de vigilancia o veeduría ciudadana, aunque también luchas laborales reivindicativas (ibíd., 142). De esta manera, el conflicto armado y la polarización política que lo acompaña no solo constituyen el contexto de la violencia, sino también el pretexto para imponer violentamente intereses bien diversos por encima de las normas y los procedimientos legales.

2. En la medida en que las acciones violentas pueden adjudicarse a determinados grupos de actores, se perfila un cuadro confuso y –debido a las diferencias entre las bases de datos– no del todo consistente: a diferencia de la guerra sucia de las dictaduras militares, aquí se presenta una gran variedad de actores, que incluyen también aquellos que mantienen conflictos entre sí. Tienen en común el hecho de estar armados y de usar las armas en la violencia irregular. Según los datos de la ENS, del 23 % de los asesinatos sobre los cuales se dispone de alguna información, 14 % son atribuidos a los paramilitares o autodefensas, 5 % a la guerrilla, 2 % a agentes del Estado y 1 % a otros actores (ibíd., 107)¹⁷. El grueso de los hechos violentos se abona a los paramilitares.

Como lo demuestra el estudio de caso de Sintrainagro, la guerrilla también ha participado en la violencia contra los sindicalistas, lo cual a primera vista es sorprendente, ya que los sindicalistas, a raíz del conflicto armado, son estigmatizados con frecuencia como apoyo velado de la subversión y los grupos guerrilleros de izquierda a su vez proclaman que actúan en defensa de los intereses de la clase trabajadora.

3. Finalmente, aparecen también con frecuencia algunos miembros de instituciones estatales que toman parte en las acciones de violencia irregular, sea como actores directos o como instigadores, como cómplices o como apoyo logístico de los paramilitares (Pnud, 2011, 130). Aunque en este contexto el informe del Pnud no ve una estrategia estatal:

“Ahora bien, de esas comprobadas o presuntas complicidades no puede de ninguna manera inferirse la tesis de que se trata de un plan de Estado en el sentido estricto de los términos. Lo que sí parece claro es el inmenso poder de los grupos criminales privados, uno

17 Dentro del marco del proyecto del Pnud, la investigación del grupo de DeJusticia encontró también que (solamente) en los 223 procesos penales que llegaron hasta la sentencia, la gran mayoría de los acusados eran miembros de grupos paramilitares, aunque también 10 % eran miembros de las Fuerzas Militares o de Policía y un buen 5 % de la guerrilla (DeJusticia, 2010, 42).

de cuyos principales activos es esta complicidad, y la modalidad de funcionamiento del Estado, que ha permitido en los citados casos dicha complicidad. Tal modalidad no es solo de los últimos años sino que hunde raíces en la segunda mitad del siglo pasado” (ibíd., 134).

4. Por más diversos que sean los causantes, la violencia antisindical, según las conclusiones del informe del Pnud, tiene una lógica común: afecta al ejercicio sindical en sí mismo y al poder de organización y movilización, puesto que los sindicatos, mientras más autonomía reclaman, tanto más pueden convertirse en antagonistas (ibíd., 144).

La violencia no busca con ello disolver las organizaciones. Sirve más bien para su intimidación y se orienta, según el informe del Pnud, por dos objetivos: en primer lugar, hay que disuadir a los sindicatos y a los sindicalistas de las luchas laborales, cívicas y políticas; esto es ante todo el motivo de los paramilitares y de los miembros de la fuerza pública. En la medida en que las investigaciones de los pocos procesos penales permiten generalizar, entre ellos predomina el *prejuicio insurgente*, que estigmatiza las actividades sindicales como subversivas y tilda a las víctimas de guerrilleros (DeJusticia, 2010, 51).

Un segundo móvil –sea de parte de los paramilitares o de los funcionarios estatales– intenta apartar a los sindicalistas o ciudadanos sindicalizados de los procesos de veeduría y control político y ciudadano. La violencia afecta ante todo a personas que tienen como oficio obstaculizar las actividades ilegales, tales como el narcotráfico, la apropiación privada de bienes públicos o la indebida presión electoral (Pnud, 2011, 146).

4. Los hechos de violencia excesiva han disminuido considerablemente en la última década. Pero hay que atribuir a la multiplicidad de actores y de configuraciones de intereses el hecho de que la violencia antisindical se haya mantenido en un nivel elevado. Aunque, con el

desarme parcial de los paramilitares y el retroceso de la guerrilla a las regiones periféricas, el conflicto armado ha perdido intensidad y no constituye en adelante el contexto dominante de la violencia contra los sindicatos y los sindicalistas, tampoco puede continuar utilizándose de la misma manera como pretexto para esconder intereses privados tras etiquetas políticas. Aunque en organizaciones descentralizadas y poco visibles ante la opinión pública que operan en muchos rincones del país continúan encontrándose actores armados –llámense bacrim, neoparamilitares, bandas o sicarios a sueldo– entregados a actividades ilegales –narcotráfico, extorsiones, corrupción– que buscan imponer o asegurar intereses privados propios o de sus contratantes sirviéndose de la violencia; ellas encuentran un terreno abonado en los mecanismos clientelistas de un “Estado precario” (Pécaut) que permite un amplio margen de juego a la apropiación y el usufructo privado de los recursos públicos –fondos, derechos, violencia institucional– para el aseguramiento de la dominación, así como en la narco-economía, con su enorme potencial de corrupción y su insaciable necesidad de violencia.

En conjunto, el proyecto del Pnud, gracias a sus impresionantes hallazgos, proporciona por primera vez respuestas diferenciadas y bien fundamentadas empíricamente a las preguntas que arroja el confuso panorama de la violencia contra los sindicalistas de Colombia. Contribuye significativamente al esclarecimiento de las formas, las dinámicas y las tras-escenas de las violaciones de los derechos humanos.

Al mismo tiempo, señala grandes vacíos de la información y la investigación que no permiten comprobar todas las conclusiones de manera empírica. La carencia de información se refiere sobre todo a las circunstancias de los casos individuales de violencia. Investigaciones cualitativas hechas a profundidad en casos ejemplares podrían aportar indicios más precisos sobre los orígenes, los actores y sus motivos, la situación y las actividades sindicales de las víctimas, y podrían al menos tratar de reducir el problema metodológico mencionado,

de relacionar las violencias individuales contra las personas con las dinámicas de las organizaciones sindicales. Una carencia adicional de información es la relativa a los sindicatos mismos: ellos son considerados como actores unitarios y como tales es poco visible de qué manera cada contexto, cada configuración específica de actores e intereses influye en los procesos de toma de decisiones, en los conflictos y las políticas de las organizaciones.

Los estudios de caso presentados por el Cinep y la Cnai son una fuente muy rica de información. A pesar de los vacíos de la pesquisa, sugieren diferenciar e incluso modificar las explicaciones generales de la violencia contra los sindicalistas ofrecidas por el proyecto del Pnud. Muestran una diversidad de contextos políticos, constelaciones de actores e intereses que cierran la puerta a una explicación única. Por último, en vista de los grandes vacíos en la información disponible, no puede determinarse con claridad en qué medida la violencia se dirige a las actividades sindicales mismas, o también a las actividades políticas y sociales de sus miembros en otros contextos organizativos. Con frecuencia es asimismo difícil separar las acciones sindicales de las actividades desplegadas en organizaciones políticas –como, por ejemplo, en el caso de los sindicalistas miembros de la UP– o en otras organizaciones sociales; inclusive también las que parecen referirse únicamente al desempeño laboral. Especialmente afectados por la violencia fueron los miembros de Asonal Judicial, el sindicato de los funcionarios judiciales, que intentaron perseguir las actividades ilegales del narcotráfico, la violencia de los paramilitares, las alianzas de los “parapolíticos” con grupos paramilitares y la corrupción (Cnai, 2010, 139 y sig., 172). La violencia afectó también a los miembros del sindicato que agrupa al personal médico, encargado de curar a los heridos, sin importar qué partido tenían en el conflicto armado y, por tanto, etiquetados como apoyo de algún grupo armado ilegal; y asimismo a sus colegas que denunciaron la sangría financiera de los hospitales ocasionada por la corrupción (ibíd., 218 y sig.).

En los informes del Cinep y el Pnud el concepto de *acción contenciosa* se utiliza como una especie de comodín, con el cual todas estas actividades de tipo político, cívico, social y laboral, ya sean de las organizaciones mismas, ya sean de sus miembros, podrían ser etiquetadas como sindicales. Bajo el común denominador de *acción contenciosa* se alude a diverso tipo de actividades que propician la violencia, que hubiera sido conveniente distinguir.

¿Se puede seguir hablando de violencia antisindical? En vista de la diversidad tan grande de configuraciones de actores e intereses, de dinámicas y lógicas de la violencia, parece más conveniente – siguiendo la tradición de la Comisión de Estudios sobre la Violencia– hablar de violencias. Además, parece más indicado diferenciar entre violencia antisindical y violencia contra sindicalistas: la violencia antisindical se dirige a la organización sindical y sus miembros por motivo de sus actividades sindicales, y ella intenta intervenir en esas actividades, mientras las violencias contra sindicalistas se dirigen a actividades de miembros de los sindicatos en otros contextos: organizaciones políticas, sociales o del ámbito laboral.

Consideraciones conceptuales finales ¿Es la conflictividad un indicador de la fuerza y la autonomía de los sindicatos?

A partir de los años ochenta bajó fuertemente la densidad organizativa de los sindicatos colombianos, hasta llegar a contarse entre las más bajas de América Latina. Es claro que este retroceso tan fuerte no se explica solamente por la violencia, sino asimismo por una multiplicidad de factores, entre los cuales se cuentan las reestructuraciones empresariales, las reformas laborales y los cambios introducidos en la contratación laboral a raíz de la apertura

económica. Igualmente sorprendentes son las conclusiones del Pnud hechas a partir de los estudios de caso de los sindicatos más afectados por la violencia: tanto el sindicato de maestros, Fecode, como el bananero, Sintrinagro, pudieron mantener su nivel organizativo, mientras que la USO perdió una gran cantidad de afiliados a raíz de la reestructuración empresarial de Ecopetrol (Pnud, 2011, 145).

El equipo de investigación del Cinep interpreta el retroceso de las actividades sindicales contenciosas en los últimos dos decenios principalmente como un indicio del debilitamiento de los sindicatos. Y a partir de las nuevas formas, más cooperativas, de relaciones laborales de sindicatos tales como el bananero Sintrainagro o el sindicato de cementeros de Puerto Nare, concluye que el sindicalismo ha perdido autonomía.

Ello plantea interrogantes conceptuales en torno a la comprensión de los sindicatos y de sus actividades: ¿la fortaleza de los sindicatos debe medirse de acuerdo con la frecuencia y la intensidad de las luchas?

Los sindicatos nacen de la contraposición entre capital y trabajo. En la medida en que las organizaciones expresan los intereses de los trabajadores dentro de las empresas y el Estado y frente a ellas, cuestionan las relaciones sociales de poder. Son organizaciones de clase y por eso mismo actores del conflicto, que buscan limitar y someter legalmente el poder y la discrecionalidad empresarial y mejorar las condiciones laborales, ocupacionales y participativas de los asalariados. Escenario en el cual no solamente se presentan intereses encontrados, sino también intereses comunes –como ocurre con el de la supervivencia de la empresa.

Los sindicatos pueden presionar a favor de sus intereses por medio de acciones colectivas, especialmente la huelga laboral. Pero la huelga no es más que un medio que apunta a un propósito, que se utiliza generalmente como última instancia. El potencial de conflicto sirve

ante todo para llegar a compromisos de intereses y acuerdos duraderos aceptables y obligatorios para las dos partes; para ello se requieren negociaciones y disposición para los acuerdos y se presupone el reconocimiento recíproco de la legitimidad de los representantes de las partes. Por tanto, los sindicatos no son solamente actores del conflicto sino también contrapartidas contractuales de las empresas.

En este campo de batalla existe una buena cantidad de patrones diferentes, según los cuales los sindicatos pueden interpretar intereses y conflictos de intereses y conducir estrategias encaminadas a la defensa de esos intereses. Los patrones contienen a su vez diverso tipo de mezclas entre cooperación y conflicto con las empresas. En su estudio comparativo sobre los movimientos sindicales europeos Hyman diferenció tres tipos ideales de identidades sindicales, de orientaciones ideológicas básicas y de comprensión de las funciones sindicales: organizaciones que cumplen estrictamente funciones orientadas al mercado laboral; organizaciones que se imponen como tarea la integración social de los trabajadores y el fomento de la justicia social y, finalmente, organizaciones que funcionan como escuelas para la lucha de clases (*schools of war in class struggle*). Según eso los sindicatos se definen dentro del espectro de tensiones entre mercado, sociedad y clase y deben tener en cuenta las tres dimensiones; con todo, y dependiendo de la historia propia y del contexto institucional, tiende a predominar una de las tres orientaciones. Los sindicatos que siguen el patrón anglosajón de las *Business Unions* separan cuidadosamente las relaciones laborales de la política y se concentran en la regulación de las condiciones ocupacionales por medio de las negociaciones colectivas. Los sindicatos que estiman prioritario el bienestar y la integración de los trabajadores, abogan por la democratización de la economía y por el desarrollo de los derechos ciudadanos, sociales e industriales. Para los sindicatos que ven su tarea en la posición anticapitalista, finalmente, tienen prioridad la lucha y la movilización sociopolítica (Hyman, 1996, 11 y sig.). A cada uno

de estos prototipos sugeridos por Hyman se le asigna una relación diferente entre conflicto y cooperación con las empresas. En los dos primeros tipos, al lado de las contradicciones de intereses se reconocen también intereses comunes; en este caso es posible y tiene sentido que los conflictos de intereses puedan desembocar en compromisos de clase ventajosos para las dos partes¹⁸. Por el contrario, en la concepción de la oposición anticapitalista los intereses son antagónicos y las confrontaciones representan juegos de suma cero (gana-pierde).

Las directrices y prácticas de los sindicatos no se configuran independientemente de los patrones de interpretación, de la disponibilidad al compromiso y a la cooperación de las empresas. Y a las diferentes concepciones deben corresponder también diferentes formas institucionales de representación de los intereses y de las relaciones laborales entre sindicatos y empresas, que van desde la cogestión consensuada o la consulta sobre la negociación colectiva hasta las confrontaciones periódicas.

En este marco, Crouch ha distinguido tres modelos de *relaciones laborales* entre empresas y sindicatos: el modelo *pluralista* de la negociación colectiva, en el cual ambas contrapartes, aunque representan intereses contrapuestos, han establecido un consenso sobre los procedimientos para la confrontación de los respectivos intereses y aceptan los resultados de dicha confrontación como base para la cooperación; el modelo *corporativo*, un sistema integrador de valores que incluye a las dos partes y en el cual la negociación colectiva es complementada con procedimientos

18 E. O. Wright diferencia su concepto de compromiso de clase como una *mutual cooperation between opposing classes*, de otras concepciones del “compromiso de clase, como ilusión” y de “armisticio provisional entre enemigos en guerra”, y proporciona buenas razones para afirmar que el trabajo cooperativo de sindicatos fuertes con las empresas pueda constituirse en un juego de suma no cero (gana-gana), ventajoso para ambas partes (Wright, 2000, 957 y sig.).

de consulta; finalmente, el modelo *contestatario*, según el cual capital y trabajo se enfrentan como enemigos e interactúan solo de manera esporádica, casi siempre a través del conflicto (Crouch, 1993, 32 y sig.; cfr. también Visser, 1995a). Dentro de este espectro de orientaciones y relaciones laborales exponentes de diferentes estrategias y orientaciones político ideológicas, los sindicatos pueden proponer políticas exitosas y autónomas de representación de los intereses en Europa (Hyman, 2001) como en América Latina (Dombois y Pries, 2000). También en América Latina pueden observarse mutaciones en las relaciones laborales, especialmente la transición de unas relaciones de confrontación hacia unas formas más cooperativas de relaciones laborales – como en el caso de la CUT brasileña y del Telmex en México (cfr. Dombois y Pries 2000). Los diferentes modelos, aunque detectados en la comparación internacional de relaciones laborales y con base en la experiencia europea, pueden ser útiles en el panorama colombiano. En Colombia puede observarse una heterogeneidad: la coexistencia de diferentes formas laborales. Dejando de lado las relaciones paternalistas subordinadas, el espectro va desde la poco difundida propuesta corporativa (como parece ser la actual de Sintrainagro), pasando por la pluralista (como en El Cerrejón), hasta las relaciones contestatarias (como en la USO).

Solamente cuando el modelo contestatario es considerado como la expresión más auténtica del sindicalismo, la frecuencia e intensidad de las luchas y las acciones contenciosas pueden tomarse como indicios de la fortaleza de los sindicatos. Aunque igualmente podrían considerarse como señales de debilidad: como falta de reconocimiento mutuo y falta de formas pragmáticas de regulación de conflictos y de capacidad de concertar, cuando empresa y sindicato se confrontan permanentemente como enemigos, cuando los conflictos laborales no tienen salidas diferentes a la victoria o la derrota, cuando la movilización demanda continuamente el desgaste de las fuerzas propias.

¿Son las luchas un indicador de la autonomía de los sindicatos? Autonomía sindical significa que los intereses, las actividades y las relaciones internas de la organización sean definidas y determinadas por sus miembros y no por actores externos.

Esto es válido, en primer lugar, en lo tocante a las relaciones con las empresas y con el Estado (OIT, 2008). Aunque, en el caso colombiano, deben considerarse actores adicionales que influyen en las actividades sindicales, especialmente en la negociación colectiva, y que pueden perjudicar o limitar la autonomía –lo cual significa también democracia intrasindical.

Las luchas sindicales o la participación en las luchas sociales, aunque reflejen la autonomía frente a las empresas o el Estado, no indican necesariamente autonomía frente a actores externos, tales como grupos políticos o, en caso extremo, inclusive grupos armados. Infortunadamente, los estudios de caso, tanto del Cinep como de la Cnai, informaron muy poco sobre los procesos y las estructuras internas de la organización sindical, las formas e instrumentos de influencia en los actores externos, las estructuras y formas de los consensos internos, factores que habrían podido arrojar indicios sobre la autonomía y la democracia intrasindicales. En los casos en los cuales –como ocurrió en el ya documentado de los sindicatos bananeros de los años ochenta– existió durante mucho tiempo un influjo considerable de esos actores externos en las actividades sindicales, o cuando las negociaciones sindicales se condujeron bajo la presión de los actores armados, es difícil considerar a las luchas sindicales de los años ochenta como expresión de la autonomía sindical.

Por otro lado, una reducción sustancial de las acciones conflictivas no indica pérdida sino también, en determinadas circunstancias, ganancia en materia de autonomía, como cuando se reprimió el influjo de los actores externos, inclusive de los armados. El siguiente pensamiento vale como hipótesis que debe ser confirmada

por estudios ulteriores: la disminución de la lucha abierta, como sucedió con Sintrainagro (Pnud, 2011, 101 y sig.) o con el sindicato de trabajadores del cemento de Puerto Nare, podría no ser un indicio de debilidad o de pérdida de autonomía, sino más bien una diferente –y bien exitosa, como lo muestran los resultados– reorientación hacia políticas de intereses menos conflictivas y al mismo tiempo más autónomas frente a los actores externos.

Bibliografía

- Botero Campuzano, Libardo, 2011. *El gran fraude ¿Violencia antisindical en Colombia? Historia de la conspiración contra el TLC*, Medellín, Fundación Centro de Pensamiento Primero Colombia.
- Brinkmann, Ulrich; Choi, Hae-Lin; Detje, Richard; Dörre, Klaus; Holst, Hajo; Karakayali, Serhat & Schmalstieg, Catharina, 2008, *Strategic Unionism: Aus der Krise zur Erneuerung? Umriss eines Forschungsprogramms*, Wiesbaden, VS-Verlag.
- Bronstein, Arturo, 1995, “Societal change and industrial relations in Latin America: Trends and Prospects”, en *International Labour Review*, vol. 134, no. 2, OIT, Ginebra, pp.163-187.
- Cepal, 2008, *Panorama social, 2008*, Santiago de Chile, Cepal.
- Collier, Ruth y Collier, David, 1991, *Shaping the political Arena. Critical Junctures, the Labor Movement and Regime Dynamics in Latin America*, Princeton, Princeton University Press.
- Cook, María Lorena, 2004. “Unions, Markets, and Democracy in Latin America,” en Getman, Julius y Marshall, Ray, editors., *The Future of Labor Unions: Organized Labor in the 21st Century*, Austin,

Lyndon B. Johnson School of Public Affairs, University of Texas at Austin, pp. 237-254.

Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad (DeJusticia), 2010, “Evaluación de la judicialización de delitos contra trabajadores sindicalizados”, Informe realizado en el marco del proyecto, Bogotá.

Centro de Investigación y Educación Popular (Cinep), 2010, “Incidencia de la violencia contra los trabajadores sindicalizados y evolución de su protesta”, Informe realizado en el marco del proyecto, Bogotá.

Centro de Investigaciones y Proyectos Especiales (Cipe) de la Universidad Externado de Colombia, 2010, “Evaluación de las políticas del Estado colombiano, de prevención y protección a líderes sindicales y trabajadores sindicalizados”, Informe realizado en el marco del proyecto, Bogotá.

Centro de Recursos para el Análisis de Conflictos (Cerac), 2010, “Estado del arte sobre la medición de la violencia de los trabajadores sindicalizados en Colombia y estado de situación 1984-2009”, Informe realizado en el marco del proyecto, Bogotá.

Corporación Nuevo Arco Iris (Cnai), 2010, “La relación entre el conflicto armado y la victimización de los trabajadores sindicalizados, 1984-2009”, Informe realizado en el marco del proyecto, Bogotá.

Crouch, Colin, 1993. *Industrial Relations and European State Traditions*, Oxford et al., Oxford University Press.

Dombois, Rainer, 2006, “Korporatistische Paradoxien. Zu den Veränderungen der institutionellen Arbeitsbeziehungen in Lateinamerika am Beispiel der Arbeitsrechtsreformen“, en *Lateinamerika Analysen 14*, 2/2006, pp. 141-168, Giga-Institut für Lateinamerika-Studien, Hamburg.

- Dombois, Rainer y Pries, Ludger, 2000, *Relaciones laborales entre mercado y Estado. Sendas de transformación en América Latina*, Caracas, Nueva Sociedad.
- Fundación Ideas para la Paz (FIP), 2010, *Estudio sobre la cultura frente al sindicalismo en Colombia. Informe realizado en el marco del proyecto*, Bogotá.
- Hyman, Richard, 1996, “Union identities and ideologies in Europe”, en Pasture, Patrik; Verberckmoes, Johan; de Witte, Hans, editors, *The Lost Perspective? Trade Unions between Ideology and Social Action in the New Europe*, Aldershot, Avebury, pp. 60-89.
- Hyman, Richard, 2001, *Trade Union Research and cross-national comparison*, LSE Research Online, London, disponible en <http://prints.lse.ac.uk/archive/00000757>.
- ILO, 2008, “Freedom of association in practice: Lessons learned. Global Report under the follow-up to the ILO Declaration on Fundamental Principles and Rights at Work” Report of the Director-General, Ginebra.
- Ilolex, *Database of International Labour Standards*, OIT, Ginebra, <http://www.ilo.org/ilolex/english/index.htm>
- Ituc, 2011, *Annual Survey on Violations of Trade Union Rights*, disponible en http://survey.ituc-csi.org/IMG/pdf/Survey_Ituc_EN_web.pdf
- Londoño, Rocío; Grisales, Orlando y Delgado, Alvaro, 1987, “Sindicalismo y empleo en Colombia”, en Ocampo, José Antonio y Ramírez, Manuel, editores, *El problema laboral en Colombia*, vol. 2, Bogota, Sena/Departamento de Planeación Nacional/Contraloría General, pp. 58-187.

- Mejía, Daniel & Uribe, María José, 2010, “Is violence against union members in Colombia systematic and targeted?”, disponible en <http://www.alvarouribevelez.com/pdf/VAUMMejiaandUribe04-2010.pdf>.
- Murillo, María Victoria, 2001, *Labor Unions, Partisan Coalitions and Market Reforms in Latin America*, Cambridge, Cambridge University Press.
- OIT, 2002, *Panorama Laboral 2002*, OIT, Ginebra, disponible en <http://white.oit.org.pe/spanish/260ameri/publ/panorama/2002/index.html>.
- Ortiz, Carlos Miguel, *Urabá, pulsiones de la vida y desafíos de muerte*, Medellín, La Careta/Universidad Nacional.
- Pereira Fernández, Alexander, 2011. “Reseña de ‘El gran fraude. ¿Violencia antisindical en Colombia? Historia de la conspiración contra el TLC’, Libardo Botero Campuzano”, en *Revista Científica Guillermo de Ockham*, vol. 9, no 1, p. 129-133, Cali, Universidad de San Buenaventura.
- Price, Megan y Guzmán, Daniel, 2010, *Comentario al artículo “Es la violencia antisindical en Colombia sistemática y dirigida?”*, Benetech, Bogotá.
- Pnud, 2011, *Reconocer el pasado, construir el futuro. Informe sobre violencia contra sindicalistas y trabajadores sindicalizados*, Bogotá, Pnud.
- Rios, Norberto 2005. “Estructura sindical colombiana”, en *Cultura y Trabajo*, no. 67, Medellín, disponible en http://www.ens.org.co/aa/img_upload/40785cb6c10f663e3ec6ea7ea03aaa15/SOBRE_LA_ESTRUCTURA_SINDICAL_COLOMBIANA.pdf.

- Roberts, Kenneth. M., 2007, “The Crisis of Labor Politics in Latin America: Parties and Labor Movements during the Transition to Neoliberalism”, en *International Labor and Working-Class History*, no. 72, Fall, pp. 116-133.
- Visser, Jelle, 1996, “Traditions and transitions in industrial relations: a European View”, en: Van Ruysseveldt, Joris; Visser, Jelle, editors, *Industrial Relations in Europe. Traditions and Transitions*, London, Routledge, pp. 1-41.
- Wright, Eric Olin, 2000, “Working class power, capitalist class interests, and class compromise”, en *American Journal of Sociology*, no. 105 (4), pp. 957-1002.